

5.2. LÍNEAS OFICIALES.

POR CALLE			TIPO DE VÍA	
AV. LAS AMERICAS			COLECTORA	
LINEA OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOC	ANTEJARDIN	DIST. LOC A EJE CALZADA EXIST.	CALZADA
	20.00 MTS.	5.00 MTS.	10,00 MTS.	8,00 MTS.
POR CALLE			TIPO DE VÍA	
**			**	
LINEA OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOC	ANTEJARDIN	DIST. LOC A EJE CALZADA EXIST.	CALZADA
	**	**	**	**
POR CALLE			TIPO DE VÍA	
**			**	
LINEA OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOC	ANTEJARDIN	DIST. LOC A EJE CALZADA EXIST.	CALZADA
	**	**	**	**
POR CALLE			TIPO DE VÍA	
**			**	
LINEA OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOC	ANTEJARDIN	DIST. LOC A EJE CALZADA EXIST.	CALZADA
	**	**	**	**

5.3. AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA.

LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA AFECTA POR DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA (ART. 59° LGUC) **No**

PARQUE	No	VIALIDAD	No	ENSANCHE	-
				APERTURA	-

DE LAS SIGUIENTES VÍAS, SEGÚN CORRESPONDA:

AV. LAS AMERICAS	NO
**	**
**	**
**	**

GRAFICACIÓN DEL ÁREA AFECTA A UTILIDAD PÚBLICA CON INDICACIÓN DE SUPERFICIE Y DIMENSIONES (parque / vialidad), SI PROCEDE

VER PLANO ADJUNTO AL PRESENTE CERTIFICADO.

PERFIL DEL ÁREA AFECTA A OBLIGACIÓN DE URBANIZAR (ART. 2.2.4. OGUC), SI PROCEDE

VER PLANO ADJUNTO AL PRESENTE CERTIFICADO.

OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LAS ÁREAS AFECTAS A DECLARATORIA (ART. 134° LGUC).

PLANOS O PROYECTOS.			
PAVIMENTACIÓN	-	AGUA POTABLE	-
ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS	-	EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS	-
ELECTRICIDAD Y/O ALUMBRADO PÚB.	-	GAS	-
TELECOMUNICACIONES	-	PLANTACIONES Y OBRAS DE ORNATO	-
OBRAS DE DEFENSA DEL TERRENO	-	OTROS	-

6. CARACTERÍSTICAS DE URBANIZACIÓN.

ESTADO DE LA URBANIZACIÓN	EJECUTADA	X	RECIBIDA	-	GARANTIZADA	-
---------------------------	-----------	---	----------	---	-------------	---

7. DOCUMENTOS ADJUNTOS.

PLANO DE CATASTRO	X	PERFILES DE CALLES	-	ANEXO NORMAS URBANÍSTICAS DEL ITP	-
-------------------	---	--------------------	---	-----------------------------------	---

NOTA: EL PRESENTE CERTIFICADO MANTENDRÁ SU VALIDEZ Y VIGENCIA MIENTRAS NO SE PUBLIQUEN EN EL DIARIO OFICIAL MODIFICACIONES AL CORRESPONDIENTE INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, O LAS DISPOSICIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS PERTINENTES, QUE AFECTEN LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICABLES AL PREDIO.

8. PAGO DE DERECHOS.

TOTAL DERECHOS MUNICIPALES (ART. 130° N°9 LGUC)	\$	7314
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL SEGUN BOLETA N°	800-19860-2010	FECHA 11-02-2010

9. OTRAS CONSIDERACIONES (SI PROCEDE)

- 1- SE DEBERÁ CONTEMPLAR UN MÍNIMO DE 5% DE LA SUPERFICIE TOTAL DE CADA LOTE INDUSTRIAL CON ARBORIZACIÓN EN LOS CASOS DE INDUSTRIAS EXISTENTES, Y DE 10% EN CASO DE INDUSTRIAS NUEVAS.
- 2- SÓLO SE PERMITIRÁ LA VIVIENDA DEL CUIDADOR, DEL TÉCNICO RESIDENTE O DEL PROPIETARIO.
- 3- LOS DISTANCIAMIENTOS MÍNIMOS PARA ACTIVIDADES INDUSTRIALES MOLESTAS E INOFENSIVAS EN RELACIÓN A ZONA HABITACIONAL MIXTA SERÁ DE 40 Y 20 MTS., RESPECTIVAMENTE.
- 4- EL SISTEMA DE AGRUPAMIENTO PARA LOS EQUIPAMIENTOS PERMITIDOS SERÁ EL ESTABLECIDO EN LA OGUC.

10. NOTAS.

- 1- SE ADJUNTA ART. 7.1.2.9. PRMS. SOBRE ESTACIONAMIENTOS.



PATRICIO SALAZAR ARELLANO
Ingeniero Civil
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

PSA/Pej/R/CCO
Formato DOM/ ZIR

DISTRIBUCION: * Solicitante
* Archivo Departamento de Urbanismo